

La médico que denunció fraude en las listas de espera asegura que sufre acoso

Socorro Ricoy ha sido recolocada en Traumatología, donde desarrolla tareas que no son propias de sus responsabilidades

E. P. / GRANADA

Socorro Ricoy, la médico que denunció en el año 2008 un supuesto fraude en las listas quirúrgicas del Hospital Virgen de las Nieves de Granada, asegura que, pese a la sentencia que condenó al Servicio Andaluz de Salud (SAS), sigue sometida a “acoso laboral” y ha sido recolocada en Traumatología desarrollando funciones que no son propias de sus responsabilidades, incluso “tareas administrativas”.

Por ello, según ha dicho la facultativa a *Europa Press*, el pasado mes de noviembre —un mes después de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ratificara el fallo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada— pidió la “ejecución forzosa de la sentencia”, que obligaba a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a restituirla en su puesto de trabajo, concretamente como responsable del Servicio de Atención al Usuario, en Traumatología, algo que aún no se ha producido.

El Servicio Andaluz de Salud, según explica la doctora Socorro Ricoy, sí le ha abonado los 120.000 euros que tenía que pagar en concepto de indemnización a la perjudicada, aunque sin añadir los intereses legales, y la ha destinado al mismo hospital en el que trabajaba en el año 2008 aunque no desempeña el mismo trabajo que desarrollaba entonces, ni las funciones propias de su categoría laboral.

Fue en octubre del pasado año cuando la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA confirmó la sentencia que

Todo el sistema se vio salpicado

El año 2008 fue un *annus horribilis* para el Virgen de las Nieves. La denuncia trasladada a la Fiscalía Provincial en la que se alertaba del posible maquillaje de las listas de espera generó un revuelo en el centro que incluso costó el cargo al entonces gerente, Arturo Domínguez. Aunque el SAS lo trasladó a Córdoba en un teórico movimiento natural de profesionales, la sombra de las listas de espera estuvo presente en la decisión. Pero la cosa no se centraba solo en este hospital sino que iba más allá y se destapaba una supuesta trama de alteración de datos en todo el sistema sanitario público de Andalucía.

120.000

EUROS

Es la cuantía que el Servicio Andaluz de Salud ya ha abonado a Socorro Ricoy en concepto de indemnización

condenó al SAS a pagar una indemnización de 120.000 euros por el acoso laboral a la médico del Virgen de las Nieves.

El fallo, ya firme, desestimaba el recurso de apelación interpuesto por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y estimaba la petición de Socorro Ricoy para que se le restituyera en su puesto de trabajo, después de que fuera apartada de sus funciones habituales.

Según la resolución, consul-

tada por *Europa Press*, fue adecuada la valoración que en su día hizo el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, que consideró que, de la prueba practicada en este caso, quedó acreditada “la vulneración del derecho fundamental a la integridad moral”, lo que, “indiscutiblemente” es “violencia y presión psicológica” que, si se ejerce en el ámbito laboral, es “acoso laboral”.

El Alto Tribunal andaluz veía además demostrado que esa violencia fue “prolongada y sistemática”, como evidenciaban los informes psicológicos y psiquiátricos sobre el estado de la perjudicada que, tras dos años, fue diagnosticada de “trastorno adaptativo mixto con ansiedad y estado de ánimo depresivo”.

“Se advierte la persistencia y que esa vulneración a la integridad moral se ejerce a través de actuaciones reiteradas que inciden en el ámbito laboral”, señalaban los magistrados de la Sala, para quienes esa situación de acoso “llega a su punto culminante” cuando se produce el traslado de la facultativa al Hospital de San Juan de Dios, donde la mujer aseguró que no se le encomendaron apenas tareas, lo que le hizo sentirse “relegada”, todo por una decisión “unilateral” y “sin justificación” del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, según indicaban los jueces en la sentencia, se entendía necesario el derecho a que se restituyera a la denunciante a la situación anterior a la constitutiva de acoso laboral y así lo ordenaba al Servicio Andaluz de Salud, a quien condenaba al pago de 120.000 euros a Ricoy como compensación económica.



La denuncia de Ricoy se produjo en el año 2008.

ARCHIVO

LAS CLAVES

- 1 Investigación** La Fiscalía Provincial abre diligencias previas para investigar el presunto maquillaje de las listas de espera tras la denuncia de una trabajadora
- 2 Denuncia** La doctora Socorro Ricoy denuncia al hospital por acoso laboral debido a su negativa a seguir colaborando en las supuestas manipulaciones.
- 3 Archivo** En 2010 la Fiscalía pide el archivo provisional porque la investigación podría vulnerar la intimidad de los pacientes pero reconoce indicios de mala praxis administrativa
- 4 Sentencia** En octubre de 2011 la Sala de lo Contencioso-Administrativo confirmó la sentencia que condenaba al SAS a pagar una indemnización de 120.000 euros.